

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2025-0889

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Resolución de Presidencia 2025-1187, de fecha 12 de marzo de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos y designación de miembros del Tribunal de la convocatoria pública para la cobertura, promoción interna, de 11 plazas vacantes de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2022 y 2023.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia n.º 2023-1960 de 9 de mayo de 2023, por la que se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura, por promoción interna, de 11 plazas vacantes de Administrativo de Administración General de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en las ofertas de empleo público: 1 plaza para el año 2017, 6 plazas para el año 2018, 1 plaza para el año 2022 y 3 plazas para el año 2023.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de para pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, 11 plazas vacantes de Administrativo de Administración General de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición y la designación de los miembros del Tribunal de Selección nombrado para este proceso, siendo los siguientes:

Lista Provisional Candidatos Admitidos

N.º	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALBA VELÁZQUEZ	RICARDO ANTONIO
2	ARGENTE BARRAGÁN	PALOMA
3	COLAS GARCÍA	MARÍA PILAR
4	ESTEBAN LANGA	MARÍA PILAR
5	GÓMEZ CONEJOS	JUAN CARLOS
6	GRAO PALOS	JOSE MANUEL
7	LÁZARO FUERTES	ANA MARÍA
8	LÓPEZ PINAZO	MARÍA PILAR
9	MURCIANO PERAL	MARÍA MERCEDES
10	PALOMO MONSERRATE	MARÍA DOLORES
11	SIMÓN MARTÍN	MARÍA JESÚS
12	SOLSONA PASTOR	MARÍA ÁNGELES
13	TENA LEONARTE	MARÍA PILAR
14	TORRES CARDO	LUIS

15	TORRES POBO	AGUSTINA
16	ZUGASTI PLUMED	RAQUEL

Lista Provisional de Candidatos Excluidos

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	OBÓN GÓRRIZ	MARÍA JESÚS	A

Tribunal de Selección

Presidente:

Titular: D. Francisco Gascón Herrero.

Suplente: D. Alberto Diego Pérez Fortea.

Vocal I:

Titular: D^a. Raquel Fuertes Garcés.Suplente: D^a. Concepción Díez García.

Vocal II:

Titular: D^a. Teresa Gascón Lanzuela.Suplente: D^a. Amparo Alepuz Lahuerta.

Vocal III:

Titular: D. José Luis Moliner Jordán.

Suplente: D. Alberto Sánchez Álvarez.

Secretario:

Titular: D. José Luis López García.

Suplente: D. Pablo Lacueva-Peiró Gavín.

Segundo.- Establecer que las causas de exclusión, tanto las subsanables como las no subsanables son las siguientes:

Causas de Exclusión No Subsanales	
A	No encontrarse en servicio activo

Causas de exclusión:

- Causa de exclusión (A): No encontrarse en servicio activo.

Tercero.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, un plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>), para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos no excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (si esta fuera subsanable), u omisión de la lista precitada. Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión - por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14h, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de dicha Corporación Provincial (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computada a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Teruel, a 13 de marzo de 2025.- El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, D. Joaquin Pascual Juste Sanz.

Núm. 2025-0826

ORIHUELA DEL TREMEDAL

El Pleno del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal en sesión extraordinaria celebrada el día 3 marzo de 2025 aprobó el Plan de Racionalización del gasto corriente para el año 2025, según documento que obra en el expediente.

Orihuela del Tremedal, a 10 de marzo de 2025.- El Alcalde, D. Rafael Samper Miguel. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-0829

PANCRUDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pancrudo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	123.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	221.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00